



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Nacional
de Centros Juveniles

DIRECCIÓN EJECUTIVA

COMITÉ DE ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA 012-2024-JUS-
PRONACEJ-1

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades »

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sr(a).ANTONIO OLORTEGUI HUAMANCAJA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**Asunto:** Informe de Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria) – CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO MULTIRRIESGO, 3D (DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES.**Referencia:** Resolución Jefatural N.º 0099-2024-JUS/PRONACEJ-UA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez, en atención al procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 012-2024-JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria), para la **“CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO MULTIRRIESGO, 3D (DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES”**, indicamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 20 de noviembre de 2024, se publica la convocatoria para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 012-2024-JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria), para la **“CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO MULTIRRIESGO, 3D (DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES”**.
- 1.2 De acuerdo al cronograma del mencionado procedimiento de selección, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	22/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	26/11/2024	Válido

- 1.3 De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se formularon 16 (dieciséis) entre consultas y observaciones.



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades »

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.4 Con fecha 27 de noviembre de 2024 se Absuelve las consultas y observaciones e integración de bases al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se evidencia que se registró del procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

Fecha de inicio	Fecha de fin	Actividad	Estado	Registro
20/11/2024	20/11/2024	Convocatoria	Terminado	Culminado
21/11/2024	01/12/2024	Registrar participante (Electrónica)	Terminado	Culminado
21/11/2024	22/11/2024	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado
27/11/2024	27/11/2024	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado
27/11/2024	27/11/2024	Integración de las Bases	Terminado	Culminado

- 1.5 Con fecha 02 de diciembre del 2024 fue la **Presentación de ofertas**, en la cual no se registraron los posibles postores de los que se registraron en el presente procedimiento de selección.
- 1.6 Mediante Acta de fecha 03 de diciembre del 2024, el Comité de Selección determina DECLARAR DESIERTO al procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 012-2024-JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria), para la **“CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO MULTIRRIESGO, 3D (DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES”**.

II ANÁLISIS

- 2.1 De conformidad con el numeral 65.1. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y sus modificatorias, indica: **“65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.”**
- 2.2 Por su parte el artículo 65.2. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala: **“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión**





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

DIRECCIÓN EJECUTIVA

COMITÉ DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 012-2024-JUS-PRONACEJ-1

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades »

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

2.3 Causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento:

No presentaron propuesta de ofertas en la fecha señalada del cronograma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). Según al siguiente reporte:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-JUS-PRONACEJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO MULTIRRIESGO, 3D (DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO MULTIRRIESGO, 3D (DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES	-	-	-
	No se presentaron propuesta al ítem			

Por lo cual, el procedimiento de selección es declarada **DESIERTO**.

2.4 Mediante correo electrónico con fecha 03 de diciembre del 2024, se solicitó a los proveedores: **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS** y a **MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, quienes se registraron como participantes de la convocatoria. el por qué NO presentaron su oferta en la etapa respectiva del procedimiento de selección

2.5 Mediante correo electrónico con fecha 04 de diciembre del 2024; la empresa **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, da como respuesta lo siguiente:



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Nacional
de Centros Juveniles

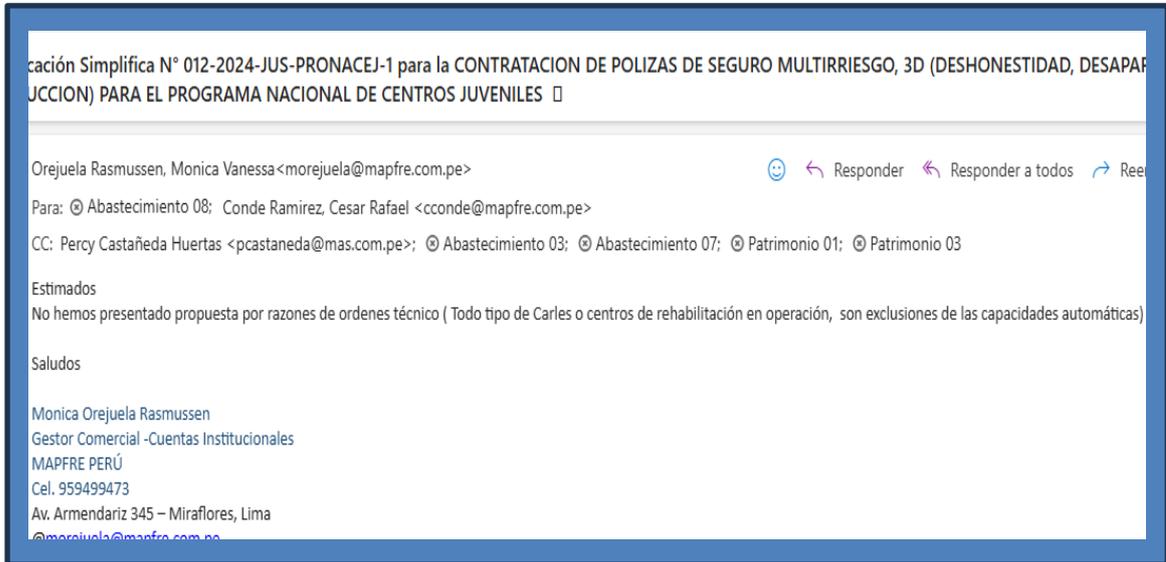
DIRECCIÓN EJECUTIVA

COMITÉ DE ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA 012-2024-JUS-
PRONACEJ-1

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades »

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.6 Mediante correo electrónico con fecha 04 de diciembre del 2024; la empresa MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, da como respuesta lo siguiente:



III CONCLUSIONES

- 3.1 Se concluye que, la Declaratoria de Desierto *del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 012-2024-JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria)*, para la “**CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO MULTIRRIESGO, 3D (DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES**”, obedece a que no existe ninguna oferta presentada.

IV RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda remitir el presente informe a la Subunidad de Abastecimiento en calidad de área usuaria y dentro de su ámbito de competencia, evalúe la persistencia de la necesidad de contratar los bienes materia de la convocatoria, la extinción de la misma o la modificación de las Especificaciones técnicas de considerarlo necesario.
- 4.3 Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo, para tal efecto se adjunta al presente dicho expediente.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional
de Centros Juveniles

DIRECCIÓN EJECUTIVA

COMITÉ DE ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA 012-2024-JUS-
PRONACEJ-1

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades »

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Es todo cuanto informamos **los integrantes del Comité de Selección** mediante **Resolución Jefatural N.º 0099-2024-JUS/PRONACEJ-UA**, por **UNANIMIDAD**, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

«CC.: »

Documento firmado digitalmente

MARIA ROSA VERGARAY VERGARAY

Presidente del Comité de Adjudicación Simplificada
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de *Ministros*, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronacej.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **VVVHJRG**

